



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"  
Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 119-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 28 de Marzo del 2023.

### VISTO:

El Informe N° 096-2023/MDLC/GSP/POTG-G, de fecha 20 de marzo de 2023; Informe N° 095-2023/MDLC/GSP/POTG-G, de fecha 20 de marzo del 2023, Carta N° 01-2023-MDLC-FFR, con fecha de recepción 17 de marzo del 2023 e Informe Técnico de Liquidación de Proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES-II ETAPA" con CUI N° 2512371; y:

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 175-2022/MDLC-ALC, de fecha 06 de julio de 2022, se APRUEBA, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES, con CUI N° 2512371-II ETAPA, por el monto de S/. 210,000.00 (Doscientos Diez Mil con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, el mismo que contiene: Memoria Descriptiva; Especificaciones Técnicas; Metrados; Presupuesto; Análisis de Precios Unitarios; Cronograma de Actividades; Cronograma de Gantt; Resumen; Relación de materiales; Anexos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2022/MDLC-ALC, de fecha 26 de mayo del 2022, mediante el cual se APRUEBA la LIQUIDACIÓN ETAPA I del proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES" con CUI N° 2512371, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	Monto según Ejecutado	Monto según Expediente Técnico Aprobado	Diferencia entre Ejecución y Presupuestado
LIMPIEZA PUBLICA Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	S/. 187,050.10	S/. 201,910.10	S/. 14,860.00
EQUIPAMIENTO	S/. 17,220.00	S/. 17,640.00	S/. 420.00
COMBUSTIBLE Y ACEITES	S/. 33,300.00	S/. 33,300.00	S/. 0.00
COSTO DIRECTO	S/. 237,570.10	S/. 252,850.10	S/. 15,280.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/. 18,887.90	S/. 25,285.01	S/. 6,397.11
LIQUIDACION	S/ 6,000.00		S/6,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 262,458.10</b>	<b>S/. 278,135.11</b>	<b>S/. 15,677.01</b>

Que, se ha practicado la liquidación final del proyecto AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES- II ETAPA, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PREVISTO	EJECUTADO	DIFERENCIA
ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	S/. 27,830.00	S/. 25,108.00	S/. 2,722.00
SEGREGADORES			
EQUIPAMIENTO	S/. 116,000.00	S/. 115,730.50	S/. 269.50
TRANSPORTE DE MATERIAL Y DE PERSONAL EN SEGREGACIÓN	S/. 3,130.00	S/. 4,110.00	-S/. 980.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/. 43,415.00	S/. 44,489.08	-S/. 1,074.09
GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/. 19,625.00	S/. 14,871.00	S/. 4,754.00
LIQUIDACION		S/ 5,000.00	-S/5,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 210,000.00</b>	<b>S/. 209,308.58</b>	<b>S/. 691.41</b>

Que, de la liquidación final del proyecto (ETAPA I Y ETAPA II), se da conocer que existe un saldo de S/. 21,391.32 (Veintiún Mil Trecientos Noventa y Uno con 32/100 Soles).

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88CG-Normas que Regulan la Ejecución de obras públicas por Administración Directa, en el artículo 1° inciso 11 dispone que, concluida la obra, la entidad designara una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación técnica y financiera en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de la obra, que servirá de base de tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso, y en su artículo 12° señala posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica especializada la cual se encargará de su operación y su mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones

Que, con Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 22 de marzo de 2023, se dispone que se proyecte la presente resolución de alcaldía.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

Calle Piura N° 228 - La Cruz

e mail: mesadepartes municipalidadlacruz2020@hotmail.com





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"  
Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 119-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 28 de Marzo del 2023.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la LIQUIDACIÓN FINAL del proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI N° 2512371, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO	MONTO DE INVERSION ACTUALIZADO	MONTO DE INVERSION EJECUTADO	SALDO
AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DEL DISTRITO DE LA CRUZ - PROVINCIA DE TUMBES -DEPARTAMENTO DE TUMBES"	493,158.00	471,766.68	21,391.32

**ARTÍCULO SEGUNDO:** INDICAR que existe un saldo de S/. 21,391.32 (Veintiún Mil Trecientos Noventa y Uno con 32/100 Soles), del proyecto: **AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL DISTRITO DE LA CRUZ-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"-II ETAPA** con CUI N° 2512371, de conformidad a la liquidación final practicada en el presente caso.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y demás áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de La Cruz, para su conocimiento y fines respectivos. Asimismo **ENCARGAR** a Secretaria General su publicación en el portal institucional de la municipalidad Distrital de La Cruz ([www.munilacruz.gob.pe](http://www.munilacruz.gob.pe)).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ  
*Roberto Carlo*  
Roberto Carlo *illo* Zavala  
ALCA

